

DOCUMENTACIÓN AYUDAS OTRAS EDIFICACIONES

1. Propietario o usufructuario:

- Documento que acredite de forma fehaciente la propiedad o usufructo de la vivienda afectada
- Declaración que acredite que la vivienda para la que se solicita ayuda no está asegurada
- Declaración y, si procede, documentación que acredite, para los casos en que la vivienda esté asegurada, y el importe de los daños que cobre la póliza y la póliza de seguros.
- Autorización en favor de la Administración autonómica para obtener los datos necesarios para la comprobación de la concurrencia de los requisitos necesarios para la obtención de las ayudas solicitadas
- Autorización en favor de la Administración autonómica para obtener los datos necesarios para la comprobación de que la persona solicitante no excede de forma aislada o en concurrencia con los que puedan otorgar otras administraciones públicas y los seguros privados, del coste total del daño producido
- Excepto en el caso de ayuda por destrucción total del inmueble, declaración responsable con el compromiso de mantener, en el mismo emplazamiento, la actividad económica durante los 12 meses siguientes a la concesión de ayuda.